

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Convenio 256-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Octubre 2024		
Nombre Del Contratista	ALDESARROLLO		
Nit:	901100455		
Objeto Del Contrato	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y de gestión para la ejecución de metas relacionadas con las líneas de inversión de educación para la primera infancia, desarrollo de, condiciones de salud, desarrollo social y cultural, desarrollo de la economía local, ruralidad e inversiones ambientales sostenibles en marco del plan de desarrollo local “un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe.		
Fecha de Inicio	17/06/2024		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	29/12/2025		
Póliza	400056224		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN			
PRORROGA			
SUSPENSIÓN	17/02/2025	30 días calendario 17/02/2025 al 18/03/2025	Si. 400056224 18 junio 2024
OTRO SI			

OBSERVACIONES:

Este componente tiene como propósito el desarrollo de acciones y procesos orientados a la prevención de la violencia en el contexto familiar, sexual y otras vulneraciones de derechos, en la localidad de Santa Fe, mediante la implementación de estrategias de formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En el marco del proyecto 2188 “Santa Fe con un sistema de cuidado” y del sector Integración Social, se busca contribuir a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, promoviendo entornos protectores y el acceso a información sobre rutas de atención, prevención y garantía de derechos, acordes con las realidades territoriales, sociales y culturales de la población.

Así mismo, el componente contempla el desarrollo de procesos formativos dirigidos a la comunidad, orientados a la identificación de factores de riesgo, el fortalecimiento de factores protectores y el

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

conocimiento de las rutas institucionales para la atención de situaciones como maltrato, violencia, explotación, acoso, consumo de SPA y otras problemáticas asociadas.

De igual forma, se promueve la vinculación activa de las familias, líderes comunitarios y actores territoriales, fomentando el buen trato, la resolución pacífica de conflictos y la participación comunitaria como elementos clave para la prevención de las violencias y la garantía de derechos en el territorio

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Diseñar y presentar propuesta de plan de trabajo para la ejecución del convenio, el cual debe estar en concordancia con los lineamientos, directrices y especificaciones de orden administrativo, técnico y operativo definidas por la Alcaldía Local de Santa Fe, por cada uno de los proyectos.	El operador presenta un plan de trabajo para los meses de Septiembre y Octubre
2. Llevar y entregar mensualmente herramientas tecnológicas de control de ejecución física y financiera independientes para cada uno de los proyectos y metas contemplados en el convenio.	El operador presenta informe de ejecución
3. Presentar las Hojas de Vida y los documentos soporte del personal requerido para la ejecución del convenio para revisión y aprobación por parte del supervisor o comité técnico.	Durante el período evaluado no se realizó la contratación de personal adicional, manteniéndose el mismo coordinador responsable del desarrollo y seguimiento de las actividades. Esta continuidad ha permitido garantizar la adecuada ejecución del plan de trabajo, facilitar la toma oportuna de decisiones y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como promover una adecuada organización y control de los procesos operativos.
4. Elaborar y presentar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos dentro de los términos establecidos por el Supervisor del convenio y/o apoyo a la supervisión, un cronograma y plan de trabajo detallado de adquisición, entrega, instalación (para los elementos según aplique), configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del convenio, el cual deberá cumplirse a cabalidad.	Durante el período de ejecución, el operador presentó los cronogramas y planes de trabajo correspondientes a los componentes del convenio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la supervisión.
Realizar las actividades de convocatoria, alistamiento de materiales, preparación de cada una de las sesiones, encuentros, talleres y actividades de los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), atendiendo las directrices, lineamientos y requisitos que para	Se realiza proceso de inscripción y caracterización para la ejecución del componente, tras hacer filtro por comisarías de familia de la localidad. Se realiza proceso de convocatoria pública y difusión con publicidad de procesos del componente y rutas de

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

tal efecto indique la Alcaldía Local.	atención en prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual.
Realizar la coordinación, organización y desarrollo de cada uno de los eventos de apertura y cierre, suministrando la logística, equipos y demás elementos necesarios, además de su instalación en los lugares y fechas acordados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas estipuladas en los documentos Anexos técnicos, junto con lo acordado en los comités técnicos de seguimiento; finalizada cada actividad se deberá realizar una encuesta de satisfacción a mínimo un 50% de los beneficiarios de cada actividad. Los resultados de la encuesta deberán ser entregados de manera digital y formarán parte de los insumos para la verificación de las actividades a realizar”.	Para el período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2024, se desarrollaron talleres formativos orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar y/o sexual, dirigidos a población de la localidad de Santa Fe. Estos espacios estuvieron enfocados en la sensibilización frente a las distintas formas de violencia, la promoción del buen trato, el fortalecimiento de factores protectores y la socialización de rutas de atención institucional, contribuyendo al reconocimiento de derechos y a la generación de entornos más seguros y protectores en el ámbito familiar y comunitario.
Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades en cada uno de los encuentros y sesiones a realizar, incluyendo la convocatoria, el montaje y desmontaje necesario de los eventos, el registro de inscripción y asistencia digital y/o manual, el suministro de alimentos y materiales necesarios, la formación a cada una de las personas participantes, las muestras artísticas a desarrollar en cumplimiento con las normas de seguridad industrial, ambientales y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en cada uno de los temas y con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Anexo técnico.	Durante el período evaluado se contó con el personal requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando su adecuada ejecución. Así mismo, se cuenta con los respectivos paz y salvos suscritos por el operador y el personal vinculado, mediante los cuales se deja constancia de que no existen obligaciones pendientes de carácter laboral, contractual o económico derivadas de las actividades desarrolladas.
Entregar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos, los elementos e insumos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas. En caso de encontrar modificaciones o alteraciones, se requerirá al asociado para la devolución del bien, con el fin que se proceda con el cambio lo cual deberá hacerlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación.	Para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre de 2024, el operador cumplió con todos los elementos requeridos para la ejecución de actividades según anexo técnico.
Asumir para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), la instalación de los elementos / equipos, según corresponda (siempre y cuando no implique obra civil), y asumir los costos de transporte y	Durante el período del 1 al 30 de Octubre de 2024 no se realizaron actividades correspondientes a esta actividad, ya que no desarrollaron eventos donde se necesitó la instalación de elementos / equipos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requieran y a los lugares que especifique la Supervisión del convenio y/o apoyo a la supervisión.	
Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente convenio, con ocasión a las personas víctimas del conflicto armado (de especial protección legal y constitucional) y todas aquellas personas inmersas en el proyecto relacionado con víctimas.	Durante el periodo de ejecución se cumplió con la normatividad de protección de datos personales. Los beneficiarios firmaron la autorización para el uso de su información, la cual fue manejada de forma responsable y confidencial, especialmente en el caso de víctimas del conflicto armado.
Atender los lineamientos de cada apoyo a la supervisión frente a la entrega de los productos finales.	Se atienden los lineamientos establecidos por el apoyo a la supervisión.
Entregar para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptan remanufacturados para los casos en que aplique. Se debe hacer efectiva la garantía para los productos que cuentan con esta.	Durante el período evaluado no se requirió la adquisición de nuevos elementos, en razón a que el desarrollo de los talleres no demandó insumos adicionales
Dar cumplimiento al procedimiento de ítems no previstos indicados en los diferentes anexos técnicos (cuando aplique).	Durante el presente periodo no fue necesario aplicar el procedimiento de ítems no previstos establecido en los anexos técnicos, por lo cual no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación.
Hacer el ingreso y salida de almacén del Fondo de desarrollo Local, para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique), de la totalidad de los materiales y elemento adquiridos y detallados de acuerdo con el manual de ingreso establecido por la entidad contratante y por las entidades beneficiarias.	Se efectúa el correspondiente ingreso a almacén, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos para tal fin.
Entregar los elementos e insumos para todos los anexos técnicos de los diferentes proyectos (cuando aplique) en los lugares y horarios establecidos por el supervisor del convenio sin que esto implique costos adicionales.	Los elementos fueron entregados en el lugar y en la oportunidad requerida, conforme a la programación establecida por el operador, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades.
Cumplir a cabalidad con los anexos técnicos de los diferentes proyectos los cuales hacen parte del presente convenio.	Se cumple el procedimiento según anexo técnico.
Entregar la declaración de importación del bien, de con las normas vigentes, para productos	No Aplica.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

importados de los diferentes proyectos.	
Presentar los informes de avance físico y financiero requeridos durante el desarrollo del convenio, de manera oportuna y completa mensualmente por cada uno de los proyectos y metas diferenciados.	El contratista presenta el informe mensual de actividades, en el cual se evidencian los avances del componente, de conformidad con los lineamientos establecidos y las metas definidas para el período.
Desarrollar los procesos de formación definidos dentro del anexo técnico teniendo en cuenta las características, metodologías y particularidades definidas y de común acuerdo con el comité técnico de seguimiento del convenio.	Se desarrollan procesos de formación conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, en concordancia con los lineamientos, contenidos y metodologías allí definidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos del componente.
Convocar y participar en las sesiones del comité técnico de seguimiento por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando así se requiera	Se llevan a cabo comités técnicos en el marco del seguimiento a la ejecución del componente, orientados a la revisión de avances, la identificación de oportunidades de mejora y la toma de decisiones para el adecuado desarrollo de las actividades.
Dar cumplimiento y gestionar lo establecido al Decreto 599 de diciembre de 2013 Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital — SUGA y se dictan otras disposiciones.	Durante el período evaluado no fue necesario gestionar permisos para la ejecución del componente, en la medida en que las actividades desarrolladas no correspondieron a eventos de alto impacto que implicaran la ocupación del espacio público, la intervención de grandes aforos o la articulación con entidades para la expedición de autorizaciones específicas.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$7.905.535.930
Valor Total	\$7.905.535.930

Detalle información presupuestal del Convenio

Rubro o proyecto de	Meta proyecto de	Inicial o	No. CRP	Valor CRP
---------------------	------------------	-----------	---------	-----------

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

inversión	inversión	adición		
O23011603450000002130	2188 — Santa Fe con un Sistema de Cuidado Formar 1200 Personas En Prevención De Violencia Intrafamiliar Y/O Violencia Sexual.	\$ 173.369.500	1077	\$ 173.369.500
Valor total de los CRP				\$7.905.535.930

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 173.369.500
2. Valor Adiciones:	\$ -
3. Valor Total:	\$ 173.369.500
4. Valor Total Ejecutado:	\$ -
5. Saldo:	\$ -

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR
Valor aportes FDLSF	\$7.546.991.930
Valor aportes asociado	\$ 200.538.490
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	
Valor Adición aportes SDG (si aplica)	
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	
Valor Adición aportes asociado (si aplica)	
Valor Total	\$7.905.535.930



Angie Catalina Chaves Guerrero



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Apoyo a la supervisión